

SOCIEDADES de PAISAJES ÁRIDOS y SEMI-ÁRIDOS

*Revista Científica del Laboratorio de Arqueología
y Etnohistoria de la Facultad de Ciencias Humanas*

Año VI / Volumen IX / Marzo de 2016



Universidad Nacional de Río Cuarto
Río Cuarto. Córdoba. Argentina



Uni. Tres primeras letras de “Universidad”. Uso popular muy nuestro; la Uni. Universidad del latín “universitas” (personas dedicadas al ocio del saber), se contextualiza para nosotros en nuestro anclaje territorial y en la concepción de conocimientos y saberes contruidos y compartidos socialmente.

El río. Celeste y Naranja. El agua y la arena de nuestro Río Cuarto en constante confluencia y devenir.

La gota. El acento y el impacto visual: agua en un movimiento de vuelo libre de un “nosotros”. Conocimiento que circula y calma la sed.

Consejo Editorial

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Prof. Laura Ugnia y Prof. Mercedes Ibáñez

Facultad de Ciencias Económicas

Prof. Ana Vianco y Prof. Gisela Barrionuevo

Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

Prof. Sandra Miskoski y Prof. Julio Barros

Facultad de Ciencias Humanas

Prof. Pablo Dema

Facultad de Ingeniería

Prof. Jorge Vicario

Biblioteca Central Juan Filloy

Bibl. Claudia Rodríguez y Bibl. Mónica Torreta

Secretaría Académica

Prof. Ana Vogliotti y Prof. José Di Marco

Equipo Editorial

Secretaría Académica:

Ana Vogliotti

Director:

José Di Marco

Equipo:

José Luis Ammann, Daila Prado,
Maximiliano Brito, Ana Carolina
Savino y Daniel Ferniot

REVISTA SOCIEDADES DE PAISAJES ÁRIDOS Y SEMIÁRIDOS

Volumen IX/ Año VI / Marzo de 2016

Ruta Nacional 36 Km. 601 / (X5804) / Río Cuarto / Argentina

Tel.: 54 (0358) 467 6200 / Fax.: 54 (0358) 468 0280 / E-mail: postmaster@rec.unrc.edu.ar

Web: <http://www.unrc.edu.ar>

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO:

Rector:

Prof. Roberto ROVERE

Vice Rector:

Prof. Jorge GONZÁLEZ

Secretario General:

Prof. Enrique BERGAMO

Secretaria Académica:

Prof. Ana VOGLIOTTI

Secretario de Trabajo:

Prof. Jorge MARTINEZ

Secretario de Ciencia y Técnica:

Prof. Juan Miguel MARIOLI

Secretario de Extensión y Desarrollo:

Prof. Pedro DUCANTO

Secretario Económico:

Prof. José Luis TOBARES

Secretario de Bienestar:

Prof. Fernando MOYANO

Secretario de Coordinación Técnica y

Servicios:

Prof. Juan Carlos AMATTI

Secretaria de Posgrado:

Prof. Gabriela MALDONADO

Secretario de Planeamiento y Rel.

Institucionales:

Prof. Jorge GUAZZONE

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS:

Decana:

Prof. Gisela VÉLEZ

Vice Decano:

Prof. Pablo WEHBE

Secretaria Académica:

Prof. Silvina BARROSO

Secretaria de Investigación:

Prof. Adriana BONO

Secretaria de Postgrado:

Prof. Diana SIGAL

Secretaria de Extensión:

Prof. Carla BORGHI

Secretario de Gestión y Relaciones

Institucionales:

Prof. Fabio D'ANDREA

Secretario Técnico:

Prof. Gustavo KUNZEVICH

Subsecretaria Académica:

Prof. Nancy IRUSTA

**Autoridades del Departamento de
Historia:**

Directora:

Prof. Daniela WAGNER

Vice Directora:

Prof. Claudia HARRINGTON

REVISTA SOCIEDADES DE PAISAJES ÁRIDOS Y SEMIÁRIDOS
Volumen IX / Año VI / Marzo de 2016

Directoras

Ana María Rocchietti / Marcela Alicia Tamagnini

Comité Editor

Jefe de redacción: Mariano Yedro
Secretaria: Romina Núñez Ozan
Pro-secretario: David Ciuffani

Consejo de Redacción

Alicia Lodeserto, Ernesto Olmedo, Graciana Pérez Zavala, Yanina Aguilar,
Flavio Ribero, Martha Villa, María Laura Gili

Colaboradores

Paula Altamirano, José Luís Torres, Gustavo Torres, Arabela Ponzio, Denis Reinoso,
Paolo Cucco, Oscar Basualdo, Paula Heredia, Luis Alaniz, Gisela Tello, Melina Bárzola

Comité Científico

Rafael Curtoni (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires);
Alejandro García (Universidad Nacional de San Juan); Emilio Eugenio (Universidad
de Buenos Aires); Rolf Foerster (Universidad de Chile); Facundo Gómez Romero
(Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires-CONICET); Arno
Álvarez Kem (Universidad Federal de Porto Alegre, Brasil) César Gálvez Mora
(Instituto Nacional de Cultura, Departamento de La Libertad, Perú), Juan Castañeda
Murga (Universidad Nacional de Trujillo, Departamento de La Libertad, Perú) Víctor
Pimimchumo (Instituto Nacional de Cultura-Dirección Regional de Cultura, La
Libertad, Perú); Raco Fernández (Investigador Instituto Cubano de Antropología,
Grupo Cubano de Investigaciones de Arte Rupestre); Ludgarda Reyes (Universidad
Privada Franz Tamayo, Perú); Mariano Ramos (Universidad Nacional de Luján);
Mónica Valentini (Directora Centro de Estudios en Arqueología Subacuática, facultad
de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario).

Evaluaron este volumen:

Alicia Lodeserto (UNRC); María Teresa Boschín (CENPAT-CONICET);
Roxana Cattaneo (UNC-CONICET).

Diseño de Tapa Original:

Juan Chavero

Diagramación y Diseño Interior:

Odlanyer Hernández de Lara

Curaduría:

Ana María Rocchietti / Marcela Tamagnini

Supervisión Gráfica del volumen:

Daniel Ferniot

Propietario Responsable:

EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Ruta Nac. 36 Km. 601 / (X5804) / Río Cuarto / Argentina
Tel.: 54 (0358) 467 6332 / Fax.: 54 (0358) 468 0280 / E-mail:
editorial@rec.unrc.edu.ar
Web: <http://www.unrc.edu.ar>

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO /
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

Laboratorio de Arqueología y Etnohistoria
Ruta Nac. 36 Km. 601 / (X5804) / Río Cuarto / Argentina
Tel.: 54 (0358) 467 6297 / Fax.: 54 (0358) 468 0280
Contacto: revista.laboratoriounrc@gmail.com

Decreto-Ley 6422/57 de Publicaciones Periódicas

SOCIEDADES DE PAISAJES ÁRIDOS Y SEMI-ÁRIDOS

Revista Científica del Laboratorio de Arqueología y Etnohistoria de la
Facultad de Ciencias Humanas integra la RED DE UNIVERSIDADES
“ESTUDIOS INTEGRADOS SOBRE PAISAJES SUDAMERICANOS”.

ÍNDICE GENERAL

NOTA A LOS LECTORES.....	9
EDITORIAL.....	11
VIVIR Y MOVERSE EN EL DESIERTO: LA OCUPACIÓN HUMANA EN ENTORNOS ÁRIDOS (NORESTE DE MENDOZA, ARGENTINA).....	13
Horacio Chiavazza	
ARQUEOLOGÍA TERRITORIAL SURCORDOBESA: EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.....	35
Ana Rocchietti, Flavio Ribero, Ernesto Olmedo, Yanina Aguilar, Arabela Ponzio, Luis Alaniz, Denis Reinoso, Adriano Cavallin, Paolo Cucco y Oscar Norris	
LAS FRONTERAS DE SANTA FE Y LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO PROVINCIAL DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX: RECORRIDOS, AVANCES Y DEUDAS EN LA HISTORIOGRAFÍA REGIONAL.....	59
Horacio Miguel Hernán Zapata	
RESEÑAS	
LOS RANQUELES Y LA PALABRA. CARTAS DE FRONTERA EN TIEMPOS DEL FEDERALISMO CORDOBÉS (1840 – 1852).....	87
Marcela Tamagnini	
TEMPLOS VIRREINALES DE LOS VALLES DE LAMBAYEQUE.....	89
Juan Castañeda Murga, María del Carmen Espinoza Córdova y Eduardo Pimentel Carranza O. P.	

NOTA A LOS LECTORES

Revista Sociedades de Paisajes Áridos y Semi-Áridos es una publicación semestral que edita el Laboratorio de Arqueología y Etnohistoria (Departamento de Historia - Facultad de Ciencias Humanas - Universidad Nacional de Río Cuarto. Recibe artículos originales de autores nacionales y extranjeros que desarrollan investigaciones en: Arqueología Regional, Arqueología Latinoamericana, Problemas teóricos y metodológicos en Arqueología, Etnohistoria, Antropología, Etnografía, Ciencias concurrentes y afines (como Geología, Geografía, Historia, etc.). Está dedicada especialmente a las investigaciones de la diagonal árida de la Argentina y de América del Sur. PERTENECE A LA RED UNIVERSITARIA ESTUDIOS INTEGRADOS SOBRE PAISAJES SUDAMERICANOS.

ARQUEOLOGÍA TERRITORIAL SURCORDOBESA: EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

*Ana Rocchietti, Flavio Ribero, Ernesto Olmedo, Yanina Aguilar,
Arabela Ponzio, Luis Alaniz, Denis Reinoso, Adriano Cavallin,
Paolo Cucco y Oscar Norris**

Resumen

El registro arqueológico de los sitios y yacimientos con vestigios de la acumulada historia regional surcordobesa posee distribución rural y urbana en ambientes homogéneos de sierra, piedemonte y llanura. Sus emplazamientos actuales se ven afectados por un notable cambio económico con impacto ambiental derivado de la superficie afectada a cultivos de soja, a la deforestación y a niveles contingentes en los acuíferos por oscilaciones climáticas y por acentuada carga turística. Esta presentación aborda el problema de la Planificación Ambiental Estratégica como parte de la inserción de la Arqueología en las ciencias de los ambientes y de la perseverancia de los sitios arqueológicos como objetos territoriales. Para tal fin, analiza el carácter de su distribución y el sistema de tierras, asumiendo un pronóstico de evolución en el marco de las variables actuales y de su posible modificación en la próxima década. Examina las políticas de administración y uso del patrimonio identificando los impactos y definiendo objetivos inaceptables, complementarios, neutros y disfuncionales.

Palabras clave: Planificación Ambiental Estratégica, arqueología y ordenamiento territorial, Sierra de Comechingones.

Resumo

O registro arqueológico dos sítios e locais com vestígios de acumulado surcordobesa história tem distribuição rural e urbano regional em ambientes homogê-

* Laboratorio de Arqueología y Etnohistoria, Cátedra Prehistoria y Arqueología. Departamento de Historia, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Río Cuarto.

neos montañas, montes e planícies. Seus locais atuais são afetados por mudanças económicas, tendo um notável impacto ambiental das culturas afectadas soja, desmatamento e nas quotas em aquíferos e oscilações climáticas marcadas superficie de carga turística. Esta apresentação aborda o problema do Planejamento Ambiental Estratégica, como parte da inclusão de arqueología em ambientes científicos e perseverança de sítios arqueológicos como objetos territoriais. Para esse fim, analisa o carácter de seu sistema de distribuição e aterramento, assumindo uma previsão da evolução no quadro das variáveis actuais e sua possível modificação na próxima década. Examine as políticas de gestão e utilização do património identificação e definição de impactos inaceitáveis complementares, neutros e objectivos disfuncional.

Palavras-chave: Planejamento Ambiental Estratégica, arqueología e gestão da terra, Sierra de Comechingones.

Abstract

The archaeological record of the sites and sites with traces of accumulated history surcordobesa has regional rural and urban distribution in homogeneous environments mountains, foothills and plains. Their current locations are affected by economic change with a remarkable environmental impact of the affected soybean crops, deforestation and quota levels in aquifers and climatic oscillations marked tourist load surface. This presentation addresses the problem of the Strategic Environmental Planning as part of the inclusion of archeology in science environments and perseverance of archaeological sites as territorial objects. To that end, analyzes the character of their distribution and grounding system, assuming a forecast of developments in the framework of the current variables and their possible modification in the next decade. Examine management policies and use of heritage identifying and defining unacceptable impacts complementary, neutral and objective dysfunctional.

Key words: Strategic Environmental Planning, archaeology and land management, Sierra de Comechingones.

Introducción

La investigación científica que ha dado a luz numerosos testimonios del poblamiento de la vertiente oriental de las montañas que llevan el nombre de Comechingones¹ tiene por desafío la necesidad de trazar políticas de conocimiento, preservación y difusión de sus vestigios, los cuales cubren muchos siglos precoloniales y doscientos años de ocupación territorial por hispano-criollos e inmigrantes europeos. Se encuentran en el área serrana del Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en la porción meridional de esta jurisdicción de la Argentina.

Las prospecciones fueron realizadas en una dimensión geográfica de nivel comarcal entre el río Piedra Blanca (curso superior del río Cuarto) y el arroyo Chaján y entre la Sierra y su piedemonte traspasando excepcionalmente la ruta 30 que va desde la ciudad de Río Cuarto y La Punilla (en la Provincia de San Luis). Se tomó como centro comarcal la villa de Achiras por su intensa historia. Los sitios arqueológicos registrados están ubicados en un polígono que abarca las coordenadas, al norte, $32^{\circ} 50' 14.03''\text{S}$ y $64^{\circ} 57' 46.60'' \text{W}$ – $32^{\circ} 51' 38.08'' \text{S}$ y $64^{\circ} 33' 28.20''\text{W}$; al sur, $33^{\circ} 12' 57.44''\text{S}$ y $65^{\circ} 08' 47.48'' \text{W}$ – $33^{\circ} 24' 36.60'' \text{S}$ y $64^{\circ} 44' 20.06'' \text{W}$. Constituyen un patrimonio sobre el cual todavía no se han diseñado acciones específicas y este trabajo examina aquellas que pueden implementarse sin condenar a la destrucción tan abundante herencia social.

En las dos últimas décadas se ha generalizado la concepción del paisaje como el resultado de la socialización del espacio geográfico. En ese sentido, cada pueblo de la historia ha tenido y tiene una “cultura geográfica” específica. El medio ambiente es en la actualidad una categoría cultural y escenográfica. Esta cuestión es importante en el trazado de políticas patrimoniales. En el caso de esta comarca hay que tener en cuenta que sus villas están ubicadas en el extremo sur de la serranía central cordobesa, con predominio visual de las llanuras y que su historia le ha dejado una impronta de región de tránsito, con cierto apartamiento de la capital provincial y un orgullo local basado justamente en él.

Los sitios arqueológicos comparten –como todo lugar en la superficie de la tierra– tres reservorios: 1. Atmósfera (clima templado con estación lluviosa primavera – verano marcada); 2. Aguas corrientes (arroyos de la cuenca del río Piedra Blanca y arroyos dispersos al sur de ella); 3. Unidades litoestratigráficas con depósitos arqueológicos, acotadas al Holoceno tardío (desde 5000 AP) y entramadas en perfiles edáficos normalmente comprendidos como Horizonte húmico desarrollado sobre columna lóessica (sitios al aire libre, sobre barrancas) u horizonte húmico apoyado sobre regolito granítico o sobre roca metamórfica (en aleros y taffoni).

Los interfluvios están comprendidos por 1. Cuestas de sierra, 2. Lomadas, 3. Afloramientos de roca en forma de bloques, 4. Llanos estrechos en los valles y llanura en el piedemonte.

Existen varias poblaciones (pueblos y ciudades que apenas superan los 2000 habitantes) con importancia urbanística antigua que son en la actualidad villas turísticas: Las Albahacas, El Chacay, La Barranquita, Achiras, Sampacho, Chaján. Las Albahacas y El Chacay. El Censo Nacional del año 2010 consigna una población total para la Provincia de Córdoba de 3.308.876 habitantes, con una densidad de 20 habitantes por km^2 mientras que el Departamento posee 246.393 y Achiras 2173 habitantes. Como predominan la propiedad y la actividad económica rural, tanto en la sierra como en la llanura pampeana la concentración demográfica es relativamente baja (Figura 1).

Esta comarca es rica en vestigios arqueológicos de todas las épocas porque ha tenido un valor estratégico en la comunicación entre el litoral porteño y Chile. Los distintos agentes sociales (autoridades, comerciantes, educadores, fuerzas vivas, estancieros)

ros) están interesados en que sean conocidos, puestos en valor y protegidos con distinta intensidad y de acuerdo a sus intereses sociales, económicos y políticos. Este trabajo examina la posibilidad de evaluar estratégicamente las políticas patrimoniales que se pueden implementar. La misma implica estimar los beneficios y destrucciones inevitables que conllevan.

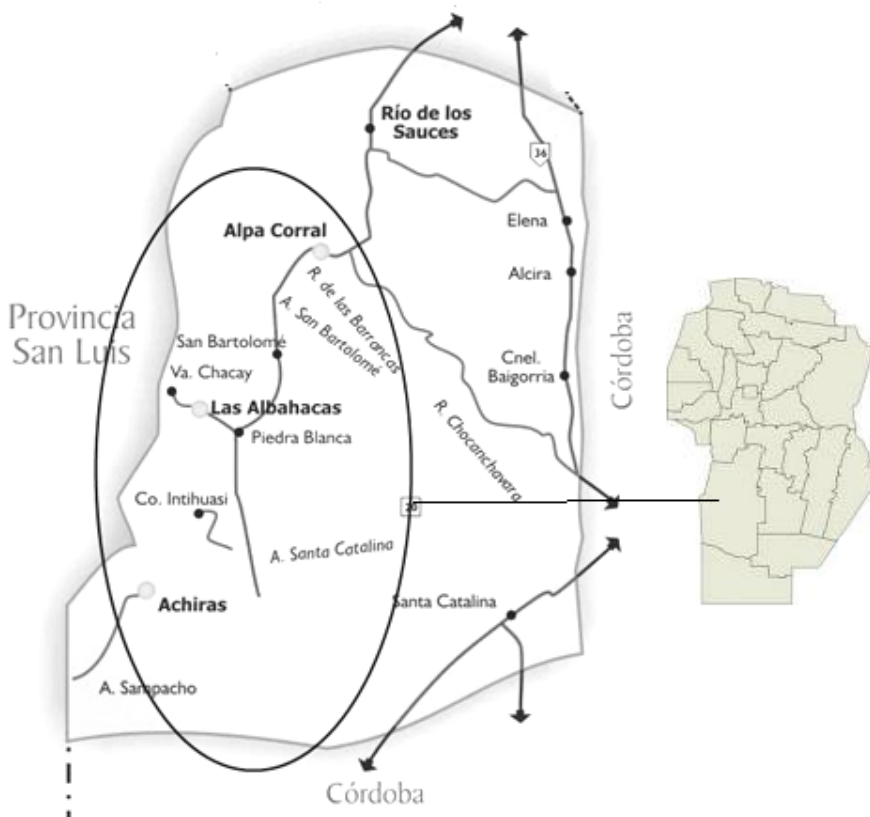


Figura I. Polígono Arqueológico de la Comarca de Achiras

Caracterización del interfluvio

En esta comarca, ubicada al noroeste y sur del río Cuarto, comprende dos secciones de un interfluvio que posee numerosos arroyos: 1. Sección Cuenca del río Piedra Blanca (curso superior del río Cuarto) y 2. Sección de arroyos dispersos: Curso superior del Arroyo Santa Catalina (Cipión- El Salto – La Barranquita), El Ají, Las Lajas, Achiras, El Pantanillo, Suco, Chaján.

Son valles con dispar desarrollo de los cauces. Se trata de valles encajonados en el curso superior con tramos rectos y tramos curvos que se tornan meandrosos al entrar en la llanura pampeano- cordobesa. Tienen régimen de torrentes con crecidas abruptas que dependen de las lluvias o nieves en la sierra y se alimentan de “ojos de agua” o

surgentes del acuífero en las fuentes o en los laterales de la cuenca. A lo largo de los cauces se advierten barrancas bajas y altas, cañadas, cascadas, interrupción de los mismos por bloques pero que suelen formar pequeños y grandes saltos de agua (muy frecuentemente con morteros), graveras y abundante vegetación afín al agua como plumerillos, berros, enredaderas y pastizales. En el pasado el bosque espinoso debió cubrir los valles y cuevas en forma densa y sostenida. Hoy es relictual y colonizado por acacias negras y zarzamoras. Los romerillos y los espinillos son las especies que ocupan rápidamente los espacios producidos por la tala o los incendios pero ellos también sobreviven solamente en superficies rocosas y en los rincones no laborables de los potreros en los campos. Esta formación vegetal lleva el nombre de Espinal; éste y la fauna pampeano-serrana constituyen la biota originaria comarcal

Las geformas rocosas describen dos distritos de contrastante base geológica: 1. Distrito Cerro Áspero con rocas metamórficas de disyunción esquistosa, grandes bloques subparalelepípedos junto a los cauces y algunas rocas planas interdigitadas, relleno sedimentario intenso y perfiles serranos redondeados y alturas que van desde 500 a 1000 m sobre el nivel del mar. 2. Batolito Intihuasi o Achiras con rocas graníticas y granitoides que forman bloques redondeados, tafones, aleros y extensas superficies denudadas con diques de cuarzo o feldespato y superficies cóncavas producidas por encharcamientos. Aflora en medio de sedimentos cuaternarios con topografía plana o casi plana (Cf. Otamendi et al, 2002; Mutti y González Chiozza, 2005).

Sitios arqueológicos

El patrimonio arqueológico comarcal comprende sitios de distinta temporalidad; la mayoría tiene cronología y contenidos indígenas de la época precolonial y existen importantes manifestaciones de los tiempos históricos poscoloniales de las poblaciones de Frontera y de la ocupación rural y urbana hispano-criolla entendiéndose por ésta última tanto las que corresponden a la invasión española como las que tuvieron lugar como resultado de la inmigración europea a partir de 1850. Una clasificación somera de los mismos, atendiendo solamente a los que esta investigación ha estudiado, comprende las siguientes categorías:

1. *Depósitos arqueológicos precoloniales al aire libre superficiales, enterrados o aflorantes*

Estos sitios se dispersan por toda la sierra y el piedemonte con alta densidad, la cual disminuye hacia la cota de 1000 m s.n.m. a la vera de los cauces, en tres situaciones de visibilidad: superficiales en distintos tipos de terreno y topografía, generalmente en derrape en el sentido del buzamiento de las cuevas hacia los cursos de agua o en planos en donde el suelo se halla libre de bosque; enterrados en el perfil de barrancas sedimentarias altas cercanas a las curvas de los cauces y en planos topográficos de extensión acotada. Frecuentemente pueden ser localizados porque afloran en la porción húmica del perfil, en las secciones en que las raíces de los árboles de porte alteran la estratigrafía y los exponen, en los sedimentos de estratigrafía invertida de las cuevas de

nutrias o de carpinchos o en los lugares en que la erosión del agua ha lavado parcialmente las capas litoestratigráficas (Figura 2).



Figura 2. Excavación del depósito enterrado Sitio Barranca I

2. *Depósitos arqueológicos bajo alero o taffoni*

Estas acumulaciones de artefactos (lascas, núcleos, puntas de proyectil, raspadores nucleiformes, raspadores grandes y pequeños, buriles, lascas cortantes y tiestos cerámicos) se encuentran en estratos de humus en distintas posiciones de estratigrafía pero coincidiendo en estar dentro y fuera de las geoformas típicas del batolito Intihuasi-Achiras: aleros o abrigos (*Casas de Piedra*) de escasa profundidad en las que el primer horizonte del suelo se formó sobre roca meteorizada y no supera el medio metro de espesor. Generalmente esta estratigrafía se prolonga por fuera de la estructura de roca y los materiales arqueológicos están enterrados en ella o se derraman sobre roca desnuda conformando un sitio superficial habitualmente ceramolítico; taffoni o grandes bochas graníticas que se asemejan a esferas pétreas con cámara hueca y piso de piedra desnuda, ocasionalmente con una capa somera de humus o de sedimento limoso sin materia orgánica con abundantes cristales proveniente de la meteorización de la roca. En ellos, el ceramolítico se encuentra en casi todos los casos afuera del tafón, en posición superficial y, casi siempre tienen morteros en las inmediaciones y arte rupestre (Figura 3).

3. *Distribuciones líticas asociadas a canteras de cuarzo*

Son muy frecuentes en las inmediaciones de afloramientos y diques de cuarzo, especialmente en la alta sierra y están constituidas solamente por material lítico sin formatizar o con artefactos sin terminar como si hubieran sido descartados por algún defecto de manufactura o por rotura al manufacturarlos. Por esa razón tiene el carácter de canteras para el aprovisionamiento de materias primas y trabajos de taller lítico (Figura 4).



Figura 3. Alero del Norte con vestigios arqueológicos prehispánicos. Cerro Intihuasi



Figura 4. Distribución de artefactos junto a afloramiento de cuarzo. Río Piedra Blanca

4. *Morterales sobre ladera y junto o dentro de cauces*

Los morteros aislados o en conjuntos son muy habituales en la Sierra de Comechingones. Algunos tiene posiciones insólitas (difícil acceso y visibilidad) o están asociados a cupuliformes por lo cual presumimos que han tenido sentido ritual. Su vinculación con el agua es indudable ya sea para un a finalidad ceremonial o para realizar molienda de la oferta en semillas y bayas que daba el bosque harinero de algarrobos y chañares o, incluso, de maíz. Varían en tamaños, diámetros y profundidades por lo cual dan la impresión de estar estandarizados en forma pero no en dimensión, lugar de emplazamiento y número y composición de los conjuntos (Figura 5).



Figura 5. Morteral del Cerro Negro, Sierra de Comechingones

5. *Arte rupestre*

El arte rupestre comprende todas las expresiones gráficas realizadas en aleros, cuevas, taffoni, paredones y bloques. En la comarca existe una clara diferenciación entre los distritos geológicos mencionados antes. En la cuenca del río Piedra Blanca, en Suco y en Cerro Negro hemos encontrado numerosos petroglifos; en el batolito Intihuasi – Achiras (desde Cascada del Cipión hasta El Pantanillo) hay numerosos sitios pictográficos, algunos concentrados localmente y la mayoría dispersos en la montaña. Esta clara distribución diferenciada puede deberse a que las rocas del Distrito Cerro Áspero no sirven para pintar, no tanto por su estructura mineralógica y litológica sino por el hecho de que son bloques paralelepípedos abruptos y grandes, ubicados junto al agua, más adecuados para grabar que para pintar. Hemos constatado esta recurrente diferencia y ubicación. En las geoformas del granito, en cambio, predominan las pinturas. Los petroglifos del Cerro Suco y del Cerro Negro son excepciones porque en el caso del primero se encuentran en una cueva profunda y en el del segundo en un bloque enterrado.

Los petroglifos están constituidos exclusivamente por cupuliformes y morteros y no presentan hasta el momento diferencias de cota. Las pinturas poseen alta coherencia estilística, forman frisos con escenas de caza, figuras de animales, de humanos y líneas geométricas. Ellas se localizan en el piedemonte, en alturas que no superan los 700 m s.n.m, en afloramientos y taffoni rodeados por la llanura sedimentaria (Figura 6).



Figura 6. Arte rupestre. Cerro Intihuasi

La asociación arqueológica del arte con ergologías indígenas verifica tres situaciones²:

1. Inmediata (depósitos en el interior y exterior del sitio rupestre)
2. Mediata (depósitos en las vecindades, no directamente asociados)
3. Carentes (especialmente los taffoni)

6. *Sitios históricos*

Se designa con el nombre de *sitios históricos* –aunque todos en realidad lo son– a las arquitecturas que documentan el estilo de vida rural y urbano que se desarrolló en la comarca después de 1580, en pie total o parcialmente, cimientos de viviendas criollas y/o puestos rurales, capillas, cementerios, explotación de canteras, comandancia de frontera, fortín. La mayoría de los vestigios se vinculan a la historia de la Frontera del Sur, extensa línea militar, frente de guerra contra los indios y atractor poblacional euroamericano, la cual delimitó un estilo de vida rural-mestizo que la literatura y la sociología nacional caracterizó como “gaucha”. Los más importantes, con fechado aproximado por estratigrafía, por contenido cerámico europeo o por documentos asociados al registro, estudiados por esta investigación son: Comandancia de Achiras: 1832 – 1869, Fortín de Chaján, Estancia Chaján, Constructivos del arroyo Chaján (sin fecha estimada), El Pantanillo (1774 – 1808), Rodeo Viejo, Constructivos del

Campo de Budd, Constructivos del Campo de Grella (1920?), Acequia del Campo de Grella, Constructivo de Paraje de las Tres cascadas (Figura 7).



**Constructivo histórico
Posible Capilla Piedra
Blanca**

Figura 7. Constructivo de época histórica. Campo de Grella. Posible Capilla Piedra Blanca

7. *Fechados de sitios indígenas (como aporte de valor patrimonial)*

Estas dataciones radiocarbónicas, las cuales posicionan los registros en el tiempo y permiten evaluar la continuidad y las rupturas en el desarrollo social de la comarca. Los fechados de este tipo se consideran absolutos pero esto no quiere decir “exactos”; solamente expresan el rango de edad probable de los materiales orgánicos que acompañan a la ergología lítica y cerámica. Si ellos expresan ese proceso entonces el poblamiento comarcal más antiguo, constatado hasta ahora, puede remontarse a 3800 AP aportando una dimensión temporal considerable a los habitantes de la sierra y al ceramolítico probablemente agricultor (Austral y Rocchietti, 1990, 1993, 1994; Rocchietti, 2012, 2013 a y b; Rocchietti y Austral, 2002; Rocchietti et al, 2013).

Potencial arqueológico

Los sitios arqueológicos son objetos territoriales en dos sentidos: 1. Como emplazamientos atractores de energía humana en el pasado, 2. Como bienes patrimoniales.

Es de suponer que siempre ha existido una racionalidad implícita en la conducta de la población – cualquiera fuera su identidad histórica, desde tiempos pre-españoles hasta el presente, en el uso del espacio y que su arqueología la expresa. Se trata de captar los procesos de acción social habidos en todos los tiempos ya que se verifica una

clara regularidad en los emplazamientos humanos. Metodológicamente la investigación ha intentado dar importancia al análisis del relieve en relación con el emplazamiento de los sitios arqueológicos estudiando cada sitio en relación con sus entornos teniendo en cuenta la correlación cronológica entre ellos en los distintos períodos, las posibles vías tradicionales de tránsito para humanos y animales y los caminos que aseguraron la conectividad interna de la comarca comprobando que todos este espacio ha recibido esfuerzos iterativos de colonización desde los tiempos indígenas.

Una útil clasificación de paisajes, utilizada por niveles gubernamentales internacionalmente, es la que los divide en naturales, subnaturales, semi-naturales, agrícolas. El polígono pertenece a un paisaje agrícola-pastoril en el piedemonte y subnatural y seminatural en la montaña. Es medianamente transitado por el turismo interno (procedentes desde Río Cuarto, particularmente). Hay grandes transformaciones impulsadas por la soja, la estabulación de animales y la colonización por bosques de acacias negras y plantación de flora exótica. Se trata de un paisaje de desmonte intenso, con dos represas de mediano porte y sistema rutero actualizado.

Una representación de los suelos arqueológicos que se ha aplicado a la sistematización de estos registros se basa en los *emplazamientos* de sitio como puntos en el espacio geográfico cuya *posición* describe la relación material (distribución y conexiones) entre ellos.

Analizados en forma prospectiva, algunos sitios arqueológicos corren peligro de ser perturbados y destruidos. Este estudio distingue entre secciones en peligro alto, mediano y bajo de acuerdo con las actividades sociales y económicas realizadas en sus vecindades y el uso pretendido que se desea hacer del patrimonio arqueológico. Las secciones trascienden a los sitios arqueológicos conocidos ya que cuando hay un espacio afectado, los factores destructores atentan sobre todo tipo de registro, aún los no detectados.

Se considera como una sección con peligro alto de destrucción el Balneario de El Chacay, el Cerro Intihuasi y el Balneario del arroyo Achiras. En cada caso el pronóstico es diferente. Ambos balnearios son visitados por turistas de fin de semana y de invierno y verano. Muchos tienen casas que ocupan en esas ocasiones pero en la actualidad han crecido las inversiones en cabañas y en actividades comerciales destinadas al público que proveen las ciudades de Río Cuarto, Rosario y Buenos Aires³. Estos establecimientos han hecho eclosión en la tierra fiscal aldeaña al arroyo Achiras afectando un sitio rupestre abierto a los visitantes (“El Ojito”) con su inmediatez física, su circulación de gente y su nueva conexión con el cerro Piedra del Águila a través de un camino que afecta la vegetación autóctona. El turismo rupestre generalmente deteriora las pinturas si los observadores se acercan mucho a ellas o las tocan. Aquí se implementó un resguardo de baja intervención para evitar la contaminación visual, en forma de una barrera de madera baja. De todos modos los merodeos en torno del sitio son bajos si se considera que los habitantes están más interesados en las cálidas aguas del arroyo que en la contemplación del arte. Es decir, que en el caso de El Ojito —que figura en el folleto que presenta a la villa— requiere antes que nada una política cultural. En El

Chacay, en donde existen numerosos petroglifos, el daño es mucho menor porque no se verifica asedio ya que no son conocidos por el público.

El Cerro Inithuasi es una bella montaña, peculiar por forma y escenografía, en la que se encuentran catorce aleros y taffoni con arte rupestre. Conocida desde hace mucho tiempo y manejada por los dueños de la Estancia Los Cerros que proveen a su cuidado, es visitada por escuelas y por turistas que circulan por la región. Algunos de ellos están afectados por grafitis pero esta predación ha sido detenida justamente por esa tutela. Esta localidad necesita el diseño de políticas culturales y de preservación en mayor escala.

El Cerro Suco es otra montaña, peculiar por su discordancia geológica (una roca ortocuarcítica) en la que la erosión hídrica formó una cueva en la que existe un maravilloso petroglifo y por fuera de ella se hallan morteros de buena factura dispersos en la cuesta sur y en la cumbre. Al pie de la cueva hay cimientos de dos viviendas rurales en medio de un bosquecito de especies exóticas. Los grabados (con predominio de cupuliformes) han sido cubiertos con una lechada de cal y en sus alrededores los visitantes clandestinos (porque se encuentra en propiedad privada) dejan basuras de picnic (Rocchietti, 1988, 1994). Hoy, el mayor acoso lo hace el cultivo de soja que llega al pie mismo del cerro y que despoja al mismo de fauna (especialmente pájaros) autóctona que ya no encuentra su alimento habitual.

Se puede considerar que el resto de los sitios identificados tienen un bajo impacto ambiental dado que casi todos están en establecimientos privados dedicados a la agricultura o a la cría de vacunos y cerdos cada vez más encerrados en corrales para que no afecten los campos de soja. Por lo tanto desde el punto de vista del daño antrópico directo, se puede estimar como fuera de la posibilidad de destrucción o deterioro a la mayor para ese universo. Como la minería es, por ahora, de baja escala, ella —que siempre es altamente destructiva— no tiene una incidencia alarmante. Lo es mucho más la de la sojización porque esta producción cambia radicalmente los habitats: modifica los suelos, tala los bosques, hace migrar a la fauna o la mata y otorga una visibilidad exagerada a los sitios arqueológicos poniéndolos en riesgo, especialmente al arte rupestre.

Principios de gobernanza

La densidad de sitios arqueológicos de todos los tiempos es muy alta en toda la comarca (se estima por lo menos tres por hectárea con atracción por los cursos de agua y surgentes y los afloramientos de roca, especialmente las vetas de cuarzo). Para el presente, y más para el futuro, sería muy conveniente diseñar principios de gobernanza para el inventario, archivo de información, catastro y eventual uso de este patrimonio arqueológico. Varios documentos —en una lista no exhaustiva— orientan las acciones internacionales y nacionales en este problema: Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial cultural y natural (UNESCO, 1972 aprobada por Argentina en 1978), Declaración de Río de 1992, Declaración de Comunidad Europea del 2001, Ley de Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la República Argentina, Ley

Nacional del Ambiente (25.675), Ley de Bosques de la Provincia de Córdoba y leyes relacionadas con Pueblos Originarios.

- a. *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* (UNESCO, 17 al 21 de noviembre de 1972, aprobada por Argentina en 1978)

La Convención define en su artículo I lo que habrá de considerarse como patrimonio cultural: “los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor, universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia, los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia, - los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.” En su artículo 2 hace otro tanto con el patrimonio natural: “los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico, las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico, los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.”

Asigna a los Estados parte la obligación primordial de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio. (www.patrimonio-mundial.com/unescoI.htm).

- b. *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo* (Río de Janeiro, junio de 1992) en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992.

Esta declaración procuró reafirmar la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972, y tratando de basarse en ella, intentando lograr alianzas mundiales en nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas para la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial. Se extrae de ella los siguientes principios pertinentes para el tratamiento de los sitios arqueológicos considerados en su inserción ambiental (Ver Anexo).

Esta declaración aporta el criterio de la obligación del estado en relación con impedir actividades dañosas del ambiente, asegurar el desarrollo con respeto hacia las generaciones presentes y futuras, a aumentar el conocimiento científico, promulgar leyes de protección y ordenamiento del ambiente, aplicar el principio de precaución o

prudencia, realizar la evaluación del impacto ambiental y reconocer y apoyar las identidades indígenas. (http://www.medioambiente.cu/declaracion_de_rio_1992.htm).

- c. *Ley de Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la República Argentina* (25.743, 25/07/2003).

En su artículo 9 adjudica a la esfera pública los bienes arqueológicos y paleontológicos y en sus otros apartados afirma la preservación, protección y tutela sobre los vestigios de cualquier naturaleza desde las épocas precolombinas hasta el pasado histórico, su defensa y custodia, promueve la constitución de un Registro Nacional de yacimientos, colecciones y objetos arqueológicos y legisla sobre concesiones para prospecciones y excavaciones y sobre las sanciones aplicadas a su infracción.

- d. *Ley General de Ambiente de la República Argentina* (25.675, 6 de noviembre del 2002, promulgada parcialmente)

Esta Ley formula los siguientes *principios*: Principio de *congruencia*: La legislación provincial y municipal referida a lo ambiental deberá ser adecuada a los principios y normas fijadas en esta ley; Principio de *prevención*: Las causas y las fuentes de los problemas ambientales se atenderán en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se pueden producir. Principio *precautorio*: Cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente.

Principio de *equidad intergeneracional*: Los responsables de la protección ambiental deberán velar por el uso y goce apropiado del ambiente por parte de las generaciones presentes y futuras.

Principio de *progresividad*: Los objetivos ambientales deberán ser logrados en forma gradual, a través de metas interinas y finales, proyectadas en un cronograma temporal que facilite la adecuación correspondiente a las actividades relacionadas con esos objetivos.

Principio de *responsabilidad*: El generador de efectos degradantes del ambiente, actuales o futuros, es responsable de los costos de las acciones preventivas y correctivas de recomposición, sin perjuicio de la vigencia de los sistemas de responsabilidad ambiental que correspondan.

Principio de *subsidiariedad*: El Estado nacional, a través de las distintas instancias de la administración pública, tiene la obligación de colaborar y, de ser necesario, participar en forma complementaria en el accionar de los particulares en la preservación y protección ambientales.

Principio de *sustentabilidad*: El desarrollo económico y social y el aprovechamiento de los recursos naturales deberán realizarse a través de una gestión apropiada del ambiente, de manera tal, que no comprometa las posibilidades de las generaciones presentes y futuras.

Principio de *solidaridad*: La Nación y los Estados provinciales serán responsables de la prevención y mitigación de los efectos ambientales transfronterizos adversos de su propio accionar, así como de la minimización de los riesgos ambientales sobre los sistemas ecológicos compartidos. Principio de *cooperación*: Los recursos naturales y los sistemas ecológicos compartidos serán utilizados en forma equitativa y racional. El tratamiento y mitigación de las emergencias ambientales de efectos transfronterizos serán desarrollados en forma conjunta. (www2.medioambiente.gov.ar/mlegal/marco/ley25675.htm).

La Provincia de Córdoba promulgó la Ley Provincial 7343 *Principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente*. (Sanción: 29/8/85 Promulgación: 19/8/85 Texto actualizado por ley 8300 (31/8/93) y por ley 8789 (24/9/99)). Áreas protegidas, Ley Provincial 6964 De Áreas naturales. Sancionada: Córdoba, 12 de Agosto de 1983 Promulgada por Decreto 3442/83; Ley Provincial 7343 de Áreas Protegidas: Principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente. Sanción: 29/8/85 Promulgación: 19/8/85 Texto actualizado por ley 8300 (31/8/93) y por ley 8789 (24/9/99). (Ver Anexo). Las áreas protegidas pretenden una protección integral de los ambientes de la Provincia de Córdoba. La ley, Capítulo IV Criterios de conservación y Capítulo V Determinación y ordenamiento de los ambientes ordenan dichos medios y clasifica las categorías de áreas (Ver Anexo). (<http://www.ambiente.bioetica.org/normas/cba6964.htm>).

e. *Ley Nacional de Bosques* (26.331, 28/11/2007, promulgada 19/12/2007)

En su artículo 1 establece como presupuestos mínimos de protección ambiental el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad.

En el artículo 2, define “bosques nativos” como “los ecosistemas forestales naturales compuestos predominantemente por especies arbóreas nativas maduras, con diversas especies de flora y fauna asociadas, en conjunto con el medio que las rodea -suelo, subsuelo, atmósfera, clima, recursos hídricos-, conformando una trama interdependiente con características propias y múltiples funciones, que en su estado natural le otorgan al sistema una condición de equilibrio dinámico y que brinda diversos servicios ambientales a la sociedad, además de los diversos recursos naturales con posibilidad de utilización económica. Se encuentran comprendidos en la definición tanto los bosques nativos de origen primario, donde no intervino el hombre, como aquellos de origen secundario formados luego de un desmonte, así como aquellos resultantes de una recomposición o restauración voluntarias. Quedan exceptuados de la aplicación de la presente ley todos aquellos aprovechamientos realizados en superficies menores a diez(10) hectáreas que sean propiedad de comunidades indígenas o de pequeños productores.” (www.leydebosquescordoba.com.ar/ley-de-bosques-en-los-medios).

f. *Ley de Bosques y Tierras Forestales* (Ley 8066, 23/7/91; promulgada 23/7/91 y; 8742, 28/04/99; 9219 que prohíbe por diez años el desmonte, 9/03/2005).

Define:

a) BOSQUE: Toda formación leñosa, nativa o implantada, que cumpla, separada o conjuntamente funciones de producción, protección, experimentación, conservación de especies de la flora y fauna, recreación y preservación ambiental.

b) TIERRA FORESTAL: Entiéndase por tierra forestal aquella que por sus condiciones de ubicación, clima, topografía y/o calidad sean aptas para el desarrollo de los bosques.

c) CONSERVACIÓN DEL BOSQUE: La administración y uso del bosque, sobre bases científicas y técnicas de manejo y aprovechamiento dirigidas a lograr su estabilidad, permanencia, productividad y rendimiento sostenido.

d) PROTECCIÓN DEL BOSQUE: El amparo del ecosistema bosque frente a modificaciones antropógenas, dejándolo librado a su evolución natural e interviniendo en este solo en caso que fuere necesario para evitar la destrucción o alteración irreversible de aquellos considerados irremplazables.

e) APROVECHAMIENTO FORESTAL: Utilización racional del recurso bosque con destino a la obtención de madera en todas sus formas. Entiéndase por utilización racional a aquella que no genere procesos de degradación del ambiente.

f) USO MÚLTIPLE DEL BOSQUE: El conjunto de actividades convencionales y no convencionales destinadas al aprovechamiento de los recursos productores, protectores y escénicos del bosque, que hacen a la productividad de un ecosistema forestal.”, clasificándolos en “a) Protectores, b) Permanentes, c) Experimentales, d) Especiales, e) De Producción y ordenando un mapa general de suelos. (Ver Anexo). Esta Ley ha recibido críticas tanto de ambientalistas como de productores agrarios.

g) PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA: Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de junio de 2001 relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Los criterios que informan esta Directiva son:

- La evaluación de impacto medioambiental constituye un instrumento importante para la integración de consideraciones medioambientales en la preparación y adopción de algunos planes y programas que puedan tener repercusiones significativas sobre del medio ambiente en los Estados miembros, pues así se garantiza que se tendrán en cuenta durante la preparación, y antes de su adopción, esas repercusiones al elaborarse tales planes y programas (número 6).
- Es necesario, por tanto, actuar a escala comunitaria con el fin de establecer un marco general de evaluación medioambiental que establezca unos principios amplios del sistema de evaluación medioambiental y deje los detalles a los Estados miembros, teniendo presente el principio de subsidiariedad. La acción de la Comunidad no debe exceder de lo necesario para alcanzar los objetivos del Tratado (número 8).

- Todos los planes y programas preparados para una serie de sectores y que establecen un marco para la futura autorización de proyectos enumerados en los anexos I y II de la Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente(7), y todos los planes y programas que deban someterse a evaluación según la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre parecen tener efectos significativos sobre el medio ambiente y, como norma, deben quedar sujetos a una sistemática evaluación medioambiental. Cuando establezcan el uso de pequeñas zonas a escala local o constituyan modificaciones menores de dichos planes o programas sólo se evaluarán cuando los Estados miembros determinen que pueden tener efectos significativos sobre el medio ambiente (número 10).
- A fin de contribuir a dotar de mayor transparencia el proceso decisorio y a fin de garantizar que la información presentada para la evaluación sea exhaustiva y fidedigna, es necesario establecer que las autoridades competentes en la cuestión medioambiental de que se trate y el público sean consultados durante la evaluación de los planes y programas y, además, deben fijarse unos plazos adecuados con tiempo suficiente para las consultas, incluida la expresión de opiniones (número 15)”

Se derivan de ella estos preceptos que son fundamentales para el desenvolvimiento de la gerencia del patrimonio arqueológico:

1. Apertura y Transparencia
2. Participación de la sociedad
3. Responsabilidad de las Instituciones
4. Eficiencia para corregir los objetivos
5. Coherencia en todas las intervenciones
6. Instrumentos: Políticas y Planes, Programas y Proyectos

La evaluación ambiental estratégica consiste, entonces, en el estudio de los impactos de las *políticas ambientales* (incluyendo los entornos humanos presentes y pasados) e implica la definición del universo a considerar en la aplicación de políticas de manejo, tipo de políticas o su ausencia e impacto de las políticas.

g. *Pueblos Originarios*

Desde la década de los años 80 (siglo XX) la cuestión histórica, social y política relativa a los pueblos originarios ha tomado cada vez mayor envergadura y acción colectiva por parte de individuos y asociaciones que se consideran indígenas o descendientes de ellos y que reclaman visibilidad, reconocimiento y derechos reparatorios. La ley sobre patrimonio arqueológico no los tuvo en cuenta ni como parte jurídica ni como actores de consulta para su redacción. La primera vez que se insertaron en la escena de la práctica científica y patrimonial fue en el XV Congreso Nacional de Arqueología Argentina, del cual resultó la Declaración de Río Cuarto (Apéndice). La

reglamentación de la Ley 23.745 trató de salvar la omisión requiriendo de los arqueólogos que se aseguren de tener consentimiento informado en el caso de hallarse comunidades en la zona en que realizaren sus trabajos.

El problema gira en torno al reconocimiento de la identidad, los derechos a la tierra y la educación intercultural bilingüe (Constitución Nacional, 1994, artículo 75, inciso 17; ratificación del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales (2000) y la ley 23.302/1985) (Frites, 2011; Bravo, 2013) pero no hay argumentación en torno a sus derechos sobre el patrimonio arqueológico que desde miles de años fueron dejados por sus antepasados (directos e indirectos).

h. *Declaración de Río Cuarto*

Tratando de cubrir la omisión de los Pueblos Originarios en la Ley 25.743, el encuentro entre Pueblos Originarios y Arqueólogos, realizada unos meses después de la Asamblea General del XV Congreso Nacional de Arqueología, derivó la enunciación de algunos principios que luego las asociaciones indígenas manifestaron en numerosos lugares y ocasiones del país, entre ellos: no exhibir cuerpos en los museos, sensibilizar al público sobre estas cuestiones, respetar la sacralidad ancestral de los restos humanos y sitios indígenas y colaborar mutuamente para lograr la restitución de restos en poder de instituciones públicas y privadas. Asimismo recomendaba revisar y modificar la Ley de Patrimonio. Y “Finalmente, reconocemos la preocupación de las comunidades indígenas en relación a los diversos aspectos vinculados con la propiedad intelectual sobre el patrimonio cultural y expresamos la necesidad de promover un debate informado y profundo acerca de la cuestión, a efectos de extender los puntos de acuerdo.”

Evaluación Ambiental Estratégica

Existen políticas culturales aplicadas, aplicables y probables; todas ellas requieren evaluación o ponderación de sus méritos, ventajas y desventajas. En la mayor parte del país existe una deuda considerable sobre la gerencia y planificación en relación con el patrimonio arqueológico. Por lo tanto, la previsión evaluadora estratégica debe centrarse en las otras dos situaciones: las de gobernanzas concebibles como aplicables al patrimonio arqueológico de la jurisdicción teniendo en cuenta que es muy vasta su extensión y muy heterogéneos, dispersos y no totalmente conocidos los registros, a lo que se suma que se encuentran en un 90 % de los casos en propiedades privadas, lo cual constituye un límite a la aplicación no litigiosa y consensuada. La aparición de los Pueblos Originarios en el escenario político como actores necesarios en lo que se refiere a los sitios, colecciones y restos humanos modifica intensamente tanto el trabajo arqueológico como su destino de repositorio y exhibición. Todo diseño futuro de acciones públicas sobre los sitios, sus contenidos y el carácter de su estudio tiene que tener en cuenta estas nuevas condiciones o de lo contrario estarán destinadas al fracaso o a producir efectos no deseados.

En la dimensión de las probabilidades, se advierte ya en qué dirección va el proceso en todas partes, sea en esta Provincia como en el resto de la Argentina: bajo la deno-

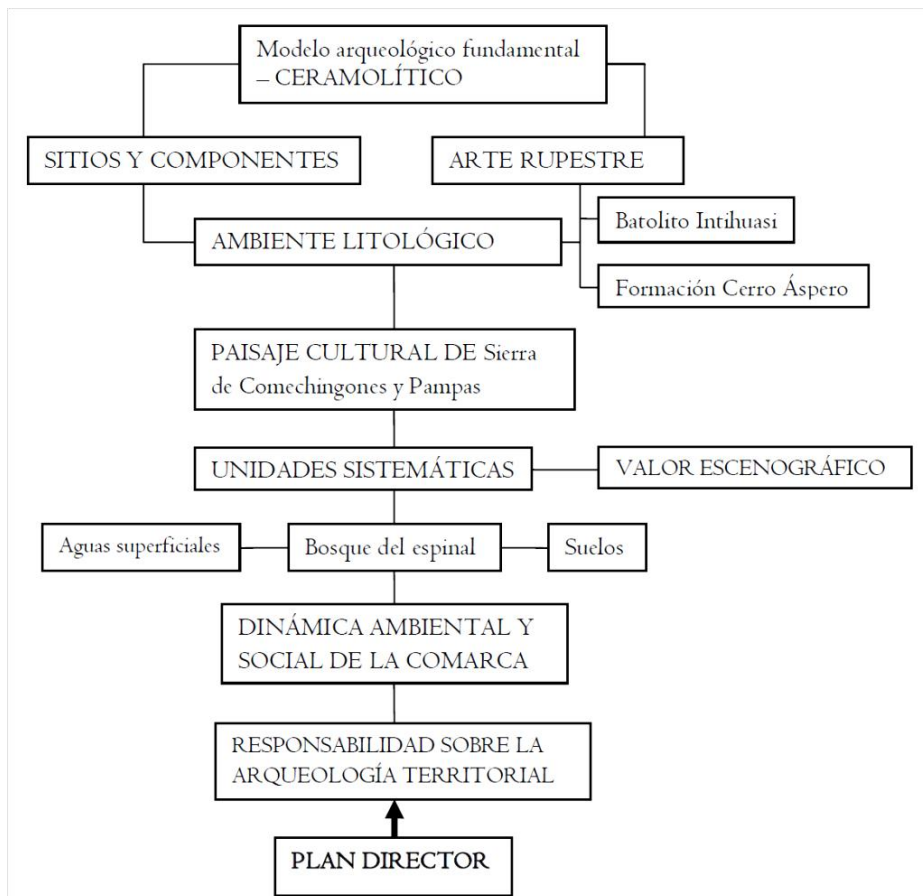
minación de “uso social” del patrimonio, se tiende a su aprovechamiento para el turismo y el beneficio económico que de él se deriva. Este uso vendría a complementar – y eventualmente a sobrepasar– el educativo. Por lo tanto la presión sobre los sitios y su eventual destrucción no puede ser ignorada aún con la gama de precauciones con que se intente paliarlas.

Un curso de acción destinado a combatir el espectro de resultados negativos o cuasi negativos debiera prever el siguiente curso de acción:

1. Dar a los problemas de preservación del patrimonio arqueológico un encuadre legal y reglamentario tratándolo de manera integral, es decir, en forma simultánea con los del medio ambiente bajo responsabilidad de profesionales en la materia.
2. Definir cuencas arqueológico-ambientales para su tratamiento específico.
3. Inventariar sitios arqueológicos y ambientes, sin separarlos ni criterialmente ni prácticamente sus contenidos y evidencias.
4. Prever la identificación y la valoración de los efectos ambientales de la política patrimonial
5. Diseñar una vigilancia arqueológico-ambiental –en forma de Observatorio– y aplicar una metodología integral y participativa.
6. Desarrollar una museología científica y profesional en las regiones.
7. Centralizar estas políticas en forma de Plan Maestro con autonomía regional.

Las políticas generales en Provincia de Córdoba se encuentran en proceso de diseño por lo cual todavía hay que recurrir al análisis de los efectos de la Ley 25.743. Por lo menos en la letra, ella tiene desde el comienzo una orientación hacia los inventarios, la custodia documentada y la regulación del trabajo profesional de los arqueólogos de terreno (no así los de museología que acondicionan, clasifican y manejan materiales), no tiene en cuenta el ambiente y las prácticas realizadas en ellos, con excepción de la extensión mutua del supuesto de protección (si se protege el ambiente, se protegen los suelos arqueológicos; la protección del patrimonio arqueológico redundante o tiene resultados en la proyección del ambiente) como si fueran partes escindibles de una misma totalidad. Al no haber contemplado la participación social o popular ni en la ley, ni en su aplicación ni en sus efectos ha provocado desconfianza en los propietarios que, en términos generales, han cerrado sus tranqueras el acceso de arqueólogos bajo sospecha de expropiación de los cuadros que, en sus establecimientos, tienen pinturas rupestres especialmente. La no inclusión de los Pueblos Originarios ha provocado conflictos en otras provincias en relación con los permisos para excavar o para destinar los materiales a los museos. Ha centrado el inventario nacional y la vigilancia del destino de los materiales en un organismo nacional que tiene poca incumbencia en el terreno y escenario federal por lo cual cada Provincia se ha abocado a esquematizar un plan propio de manejo. Sobre todo, ocasionó un efecto indeseado: en lo público y en lo privado se asocia un valor de mercado no sólo a los sitios (alzando o deprimiendo el valor de la heredad en la que se encuentran, según el caso) sino también a la idea de una cierta

expropiación injusta por parte de los arqueólogos ya sea a las asociaciones indígenas, ya sea a los municipios (por trasladar los materiales para su estudio a los laboratorios universitarios), ya sea al conocimiento social de los conjuntos exhumados (como si se tratara de una intención elitista por disfrutar en +ámbito restringido de aquello que contiene la tierra y no difundir su existencia y su utilización colectiva). Aun cuando fueran cuestiones imaginarias no puede descontarse su capacidad de daño porque perjudican el perfil público de los arqueólogos –quienes, en general, trabajan para el Estado y, especialmente, en las regiones de mayor envergadura de los yacimientos- entorpecen su labor.



Cuadro I. Modelo para una política de Plan Maestro: sus unidades sistemáticas.

El Plan Director (Plan Maestro) Achiras Histórica tiene un diseño que se ajusta al siguiente modelo (Cuadro I): formación arqueológica generalizada “ceramolítico” con muy numerosos sitios serranos y de piedemonte, con amplia distribución en dos ambientes litológicos serranos y mucha menor expresión en el ambiente sedimentario de la llanura; arte rupestre asociado a él; importante cantidad de sitios históricos rurales y

urbanos, valor escenográfico del monte espinoso (Espinal), de los torrentes y de los cerros, conformando un paisaje cultural propio del sur de Córdoba. En tal ámbito es necesario que se definan los agentes de responsabilidad social sobre su arqueología: Municipios, Universidad Nacional, Agencias regionales de Turismo, escuelas y fuerzas vivas.

Las acciones generales a llevar a cabo en la elaboración del Plan Director son las siguientes:

1. Sintetizar resultados de la Investigación realizada durante la vigencia del programa Achiras Histórica.
2. Elaborar un Diagnóstico – Pronóstico sobre los sitios arqueológicos.
3. Diseñar y proponer políticas de preservación y uso social.

Conclusiones

Los paisajes son estructuras complejas formadas por tierras y población con modos histórico-sociales de ocupación y explotación económica. Ellos ofrecen -y lo han hecho en el pasado- las condiciones materiales e interactivas para la experiencia humana.

El pensamiento político tiene que aprehender la evolución y la dialéctica propia del proceso histórico tanto regional como global y proponer actuar en una dirección determinada bajo los principios de precaución y prudencia. Esto se aplica a la investigación y al uso social de la información arqueológica ya que ella no escapa a la producción de los impactos ambientales. Esta problemática ha tenido en los últimos treinta años una transformación intensa procurando anticipar los efectos positivos y dañosos de la legislación y de las políticas que ellas alientan.

Notas

¹ Ésta fue la denominación que dieron los españoles a los indígenas serranos que encontraron al sur del río Primero en el siglo XVI cuando empezaron a invadir la región.

² Estas asociaciones tienen carácter ceramolítico. No quiere decir que los autores hayan sido quienes dejaron materiales dedicados al trabajo y a la vida diaria ya que el arte rupestre tuvo significación ritual y religiosa pero ellos sirven para caracterizar el tipo de sociedad a la que pertenecieron y su nivel de desarrollo tecnológico.

³ Estas urbes son las que portan la mayor parte del turismo porque el que elige a Córdoba Capital se dirige al valle de Punilla (Carlos Paz, Cosquín, Villa Giardino).

Referencias bibliográficas

AUSTRAL, A. G. y A. M. ROCCHIETTI 1990 Complejo de instalaciones indígenas en Sierra de Comechingones Meridional (Córdoba – Argentina): el caso de

- Piedra del Águila. Revista CEPA. Facultades Integradas de Santa Cruz do Sud. (ASPESC) 17: 371–385.
- AUSTRAL, A. G. y A. M. ROCCHIETTI 1993 El Ojito: un área de domesticidad indígena en el sur de Córdoba. *Revista de la Universidad Nacional de Río Cuarto*, 13 (2): 205-223.
- AUSTRAL, A. G. y A. M. ROCCHIETTI 1994 Variabilidad de la ergología indígena en el sur de Córdoba. *Comechingonia* 8.
- BRAVO, P. A. 2013 *Pueblos Originarios. Aportes y construcción de una sociedad multicultural*. EDIAR. Buenos Aires.
- FRITES, E. 2011 *El derecho de los Pueblos Indígenas*. PNUD, Rosa Guarú. INADI. Buenos Aires.
- MUTTI, D y S. GONZÁLEZ CHIOZZA 2005 Evolución petrotécnica del distrito minero Cerro Áspero y modelo de emplazamiento de los depósitos wolframíferos, Córdoba. *Revista de la Sociedad Geológica Argentina*, 60 (1): 159 – 173.
- OTAMENDI, J. E., M. FAGIANO, F. NULLO y P. A. CASTELLARINI 2002 Geología, petrología y mineralogía del granito Inti Huasi, sur de la sierra de Comechingones, Córdoba. *Revista de la Asociación Geológica Argentina*, 57 (4): 389 – 403.
- ROCCHIETTI, A. M. 1988 Cerro Suco: una contribución a la definición de las propiedades formales de los diseños parietales indígenas en las Sierras del sur de la Provincia de Córdoba. Rep. Arg. *Revista de la Universidad Nacional de Río Cuarto*, 8 (2):177-194.
- ROCCHIETTI, A. M. 1994 El Cerro Suco: una obra de arte de veinte siglos. *Revista Voces*. Secretaría Académica. Universidad Nacional de Río Cuarto. Diciembre. Diciembre.
- ROCCHIETTI, A. M. 2012 Arte rupestre: Imágenes de lo fantástico. *Arqueología del Arte*. Editorial Académica Española. Ginebra.
- ROCCHIETTI, A. M. 2013a Petroglifos de la Sierra de Comechingones: principios transformantes en dos obras de arte rupestre. *Revista Sociedades de Paisajes áridos y semi-áridos*. Volumen 7.
- ROCCHIETTI, A. M. 2013 b El patrimonio rupestre de la comarca de Achiras. En A. M. Rocchietti, M. Yedro y E. Olmedo (compiladores) *Arqueología y Etnohistoria del Centro Oeste Argentino*. Río Cuarto.: 111 – 128.
- ROCCHIETTI, A. M. y A. G. AUSTRAL 2002 Casa de Piedra. En A. M. Rocchietti y A. G. Austral (compiladores) *Segundas Jornadas de Arqueología Histórica y de Contacto del Centro Oeste de la Argentina y Seminario de Etnohistoria. Terceras Jornadas de Arqueología y Etnohistoria del Centro-Oeste del País*. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de Río Cuarto. Río Cuarto: 20–40.

ROCCHIETTI, A. M., OLMEDO, E. Y F. RIBERO 2013 *Arqueología del país
fronterizo*. ASPHA. Buenos Aires.

Fecha de recepción: 05/04/2014.

Fecha de aceptación: 13/02/2015.